

ARCHIVOS NACIONALES

Procedencia

Heredia

Nº

1314

Jurado Civil

Año *1901*

Mes *Mayo*

Día *24*

SECCIÓN

Jur

CLASE

II

SERIE

II

Materia

J

Asunto

Título posesorio

Oposición a

Señor Juez Civil.

Manuel Acosta

Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor
y de este vecindario ante Usted atentamente
expongo.

Hace más de diez años, que
posero quieta, pacíficamente y sin interrupción
un terreno de pastos y montes en su mayor parte,
situado en el punto llamado "El Catillo" cerca del
primer brazo del río Grande jurisdicción del
cantón de San Rafael, distrito de "Los Angeles" único
cantón de esta provincia Limitado por el Norte,
calle en medio con propiedades de José María
Viquez, Anselmo Anzo, Nicolás López y Manuel
Parragua: Sur, también calle en medio con
terrenos municipales: Este, propiedad de Manuel
Sancho, y Oeste, idem de Jesús Hernández. - mide
como sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho
áreas, y noventa y seis centiáreas próximamen-
te y vale quinientos colones.

Lo hube por compra al se-
ñor Juan Hernández. -

No tengo título escrito in-
scribible en el Registro, pues los documentos
en que consta su adquisición contienen de-
fectos de difícil reparación y dicha finca
no está inscrita.

Por lo dicho solicito que con
audiencia del Ministerio Público se reciba
información posesoria de dicha finca.

Para justificar mi posesión y propiedad y se reciba declaración a los testigos bajo el interrogatorio siguiente.

Primero. Generales de ley

Segundo. Con lectura de este escrito digan si es cierto y les consta lo que se consignado.

Recibida esta información y publicados los edictos de ley, sirvasse señor juez aprobarla, ordenando la inscripción de la finca descrita en el Registro de la Propiedad en mi nombre y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, sin gravamen pues yo tengo ninguno

Renuncio notificaciones y fundo esta solicitud en el Título VIII Capítulo Único del Código de Procedimientos Civiles.

Heredia, Abril 19 del 901.

Manuel Acosta

Presentado por el petente a las doce y media del día de su fecha.
Pacheco.

Juzgado Civil Heredia a la una de la tarde del día diez y nueve de abril de mil novecientos uno.

Con citación del Ministerio Público, recibase la información posesoria solicitada. publíquense en el Boletín Judicial los edic

Imprenta Nacional

San José, 20 de Abril de 1901.

Recibí del señor D. R. Echeverría la suma
de tres colones

(C. 3. 00) por la publicación de un edicto referente á
título de Manuel Acosta H.

(C. 3. 00)
10 Fmbe

\$ 3.10

El Oficial Mayor Auxiliar,

Benjamin Castiella.

tos de ley para que en el término
de treinta días hagan valer sus
derechos lo que tengan alguno
que deducir bajo el apercibi-
miento de ley sino lo hacen:
se designan las doce y media
del día veinticuatro de este mes
para dar principio al exa-
men de testigos.

Salomon Guzman

M. A. Chavarría. Provis.

Manuel Acosta Hernández, mayor de e-
dad, soltero, agricultor y de este ve-
cindario, se ha presentado solici-
tando información posesoria de la
finca que se describe así: Terre-
no cultivado de pastos y montes
en su mayor parte, situado en el
punto llamado "El Gallito" cerca del
primer brazo del Rio Grande, juris-
dicción del Cantón de San Rafael
distrito de los Angeles, nuevo cantón de esta
Provincia; limitado por el Norte, ca-
lle pública en medio propiedades
de José María Viquez, Anselmo Arro-
yo, Nicolás Lopez y Manuel Paniagua;
Sur calle en medio terrenos muni-
cipales; Este propiedad de Manuel
Sancho, y Oeste idem de Jesús Her-

naidez. Mide sesenta y nueve hectareas
ochenta y ocho arcos y noventa y
seis cantiarcas proximanamente
y vale quinientos colones. Quien
tenga derechos que deducir que
se presente a hacerlos valer en el
termino de treinta dias que
al efecto se les señalan.

Abril veinte de mil nove
cientos uno.

Salomon Suggman

M. Charonif

Procurador

Heredia, a las nueve de la mañana
del dia veinte de abril de mil
novecientos uno.

Presente el
señor Agente Fiscal le notifi
que la anterior providencia
entendiolo forma.

J. M. Pacheco

José M. López

Profr. Pacheco

Juzgado Civil Heredia a las dos del dia
veintinueve de abril de mil novecientos u
no.

No habiéndose examinado las





Testigos de esta información el día y hora señalados. se designan con el mismo objeto las doce y media del día ocho del mes entrante.

Salvador Guzmán

M. A. Chavarría
Procurador

Heredia, a la una de la tarde del día treinta de abril de mil novecientos uno. - Verifiqué la providencia que antecede al señor Agente Fiscal y entendido firmo.

M. Pacheco

Jon de Vargas

Profr. Pacheco

Heredia a las doce y media del día (del) día: ocho de mayo de mil novecientos uno. Presente en este despacho el señor Anselmo Arroyo Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael de esta Provincia, fue impuesto de las

penas del perjurio en materia ci-
vil y juramentado en forma
dijo: llamarse como queda di-
cho y ser de las calidades es-
prestadas. Examinado de acuer-
do con el interrogatorio con-
tenido en el memorial que
encabeza estas diligencias, pre-
via lectura del mismo contestó
a la primera pregunta: que cono-
ce al interesado con quien no
le comprenden las generales
de ley ni tiene interés en el
asunto; y a la segunda res-
pondió: que es cierto su contenido
lo que le consta por el conoci-
miento que tiene de la finca que
se trata de inscribir y por ser
vecino propietario de bienes raí-
ces del lugar donde esta si-
tuada. Leída que le fue su de-
claración en ella se ratificó
y firmó.

Salvador Guzmán

Anselmo Arayo



M. N. Charonif-
Procurador

1 Hacia a las doce y tres cuartas
2 del día ocho de Mayo de mil
3 novecientos uno. Presente el
4 señor Paulino Loto único apelli-
5 do, mayor de edad, soltero, agri-
6 cultor y vecino de San Rafael,
7 de esta Provincia, fue impues-
8 to de las penas del perjurio
9 en materia civil y juramen-
10 tado en forma dijo: se lla-
11 ma como queda dicho y ser
12 de las calidades expresadas.
13 Examinado de acuerdo con el
14 interrogatorio contenido en el
15 memorial que encabeza estas
16 diligencias, previa lectura del
17 mismo, contestó a la prime-
18 ra pregunta: que conoce al in-
19 teresado con quien no le com-
20 penden las generales de ley
21 ni tiene interés en el asunto,
22 y a la segunda contestó: que
23 es cierto su contenido, lo
24 que le consta por el cono-
25 cimiento que tiene de la
26 finca que se trata de ins-
27 cribir y por ser vecino pro-
28 pietario de bienes raíces del
29 lugar donde está situada. Lei-
30 da que le fue esta declara-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

así en ella se ratificó y no fir-
mó por no saber.

Salvador Guzmán

M. W. Charvillat -
Rosario



Nº A0789

Título Supletorio pedido por Manuel Acosta
Señor Juez Civil

Yo José Arturo Ramírez, mayor de edad, soltero Procurador de Asuntos judiciales y vecino del centro de esta Ciudad ante Ustedes respetuosamente expongo:

Que soy apoderado General del Municipio del Primer Cantón de esta provincia como lo constato con el poder que en testimonio acompaño para que se tome de él razón en los autos y se me devuelva

En el Parácter dicho y siguiendo instrucciones del Municipio que represento, me acuerdo con el artículo 551 del Código de Procedimientos Civiles, a oponerme como en efecto lo hago a las pretensiones del actor, por que el terreno o cuya inscripción se trata es propiedad del Municipio que represento según títulos que el mismo conserva por adjudicación que se le e y otros más terrenos le hizo el Supremo Gobierno.

Sírvase, en consecuencia, Señor Juez, haber me por parte suspender el curso del expediente y remitir las partes al juicio que corresponda.

Daré notificaciones en mi casa de habitación.
Heredia, mayo 22 de 1901.

Arturo Ramírez

Presentado por el petente a las
dos de la tarde del día de su fe-
cha. Pacheco

Juzgado Civil Heredia a las
doce y media del día veinticuatro
de mayo de mil novecientos
uno.

Tengase como parte en es-
te asunto a don Arturo Ra-
mírez como apoderado de la
Municipalidad de este Cantón.
Tómese razón del poder presen-
tado y devuélvase; y suspen-
dase el curso de este título
en virtud de la oposición que
se hace y permitase las par-
tes al juicio declarativo co-
rrespondiente.

Salmon Luzman

Carlos Pacheco
Fdo

Heredia a las dos de la tarde del día
veinticinco de mayo de mil nove-
cientos uno. Notifiqué a don Jo-
sé Arturo Ramírez la anterior pro-
videncia y firmo

C. Pacheco

Arturo Ramírez
2.25

Heredia a las nueve de la mañana
del veintisiete de mayo de mil
novecientos uno. Se notificó

1 al señor Agente Fiscal la pro
2 videncia que antecede y enten
3 dido firmo para constancia

J. Pacheco

Jon M. Lopez

9-27

Pro J. Pacheco

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30